Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 736-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 11, 14, 20, 24, 26, 28, 32, 33, 36, 38 y 41".

Asunción, 26 JUL. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME Nº 30.181/12), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 07/12 convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha doce de julio de 2012 fue realizado el Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme obra en el Acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la empresa OLIVA COMERCIAL de Roberto López no presento con su oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03, documento de carácter sustancial y tampoco presento la constancia del SIPE, por lo que su oferta fue desestimada.

Que la empresa HADAMI S.A NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que su formulario de oferta no está debidamente completado y preparado, atendiendo que no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, omitiendo algunos puntos específicamente el ítem e y modificando clausulas establecidas en el punto h y punto i por lo que su oferta es desestimada.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 63/2012, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por la firmas **KUATIAPO S.A, ABUELO JUAN S.R.L, EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL, GEMINIS IND Y COM S.R.L, LIPAR DE ULISES LEVRAND, TECNOPLAN S.A, SEVIPRO S.R.L, ALTERNATIVA S.A,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere la adjudicación a la empresa **KUATIAPO S.A.** por un monto de **Gs. 117.673.236 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos treinta y seis),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **ABUELO JUAN S.R.L** por un monto de **Gs. 67.932.841 (Guaraníes sesenta y siete millones novecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **EMPRENDIMIENTO DE ZUNILDA COUCHONAL** por un monto de **Gs. 155.131.430 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ciento treinta y un mil cuatrocientos**

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 736-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 11, 14, 20, 24, 26, 28, 32, 33, 36, 38 y 41".

treinta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **GEMINIS IND Y COM S.R.L** por un monto de **Gs. 43.169.395 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **LIPAR DE ULISES LEVRAND** por un monto de **Gs. 158.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **TECNOPLAN S.A** por un monto de **Gs. 499.999.999 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **SEVIPRO S.R.L** por un monto de **Gs. 182.300.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones trescientos mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **ALTERNATIVA S.A** por un monto de **Gs. 1.439.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos treinta y nueve mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 07/12, convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS"** y en consecuencia adjudicar a las empresas:

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 736-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 11, 14, 20, 24, 26, 28, 32, 33, 36, 38 y 41".

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS A ADJUDICAR
KUATIAPO S.A Son Guaraníes: ciento diecisiete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos treinta y seis - (IVA incluido)	1, 2 y 21	117.673.236
ABUELO JUAN S.R.L Son Guaraníes: sesenta y siete millones novecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno - (IVA incluido)	3, 4, 6, 8, 12, 15, 17, 18 y 30	67.932.841
EMPRENDIMIENTO FBC DE ZUNILDA COUCHONAL Son Guaraníes: ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta- (IVA incluido)	5, 19, 22, 25, 27, 31, 34	155.131.430
GEMINIS IND Y COM S.R.L Son Guaraníes: cuarenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco- (IVA incluido)	7, 9, 10, 13, 16, 23, 29, 35 y 37	43.169.395
LIPAR DE ULISES LEVRAND Son Guaraníes: ciento cincuenta y ocho millones quinientos mil- (IVA incluido)	39	158.500.000
TECNOPLAN S.A. Son Guaraníes: cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve- (IVA incluido)	40	499.999.999
SEVIPRO S.R.L Son Guaraníes: ciento ochenta y dos millones trescientos mil- (IVA incluido)	42	182.300.000
ALTERNATIVA S.A. Son Guaraníes: un millón cuatrocientos treinta y nueve mil- (IVA incluido)	43	1.439.000

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 736.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 11, 14, 20, 24, 26, 28, 32, 33, 36, 38 y 41".

Art. 2°.- Declarar Desiertos los lotes 24, 28, 32 y 38 en base al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública".

Art. 3°.- Declarar Desiertos los lotes 11, 14, 26, 33, 36 y 41 en base al inc. b) y el lote 20 en base al inc. c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública".

Art. 4°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2012.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

MINISTERIO DE HACIENDA

NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm